

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

I. PERFIL DE PUESTO

Descripción del Puesto

Puesto:	Director
Área de Adscripción:	Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Reporta a:	Presidente Municipal
Supervisa a:	Unidades: Asuntos jurídicos; Control y Seguimiento de Obra, Enlace Administrativo. Subdirecciones: Contratación de Obras y Servicios; Urbana; Rural; Regulación y Gestión Urbana; Mercados y Centrales de Abasto; Panteones.
Interacciones Internas	
Con:	Para:
Todas las Direcciones del H. Ayuntamiento.	Planear, organizar, dirigir y ejecutar acciones del Gobierno Municipal.
Interacciones Externas	
Con:	Para:
Gobierno Estatal Gobierno Federal Iniciativa Privada y Participación Ciudadana	Acordar y/o coordinar la elaboración de los proyectos y expedientes para gestionar y acceder a los recursos de cada una de las dependencias.

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Planear, Programar, Presupuestar y ejecutar la obra pública, controlar y vigilar los Programas de Desarrollo Municipal y la utilización del suelo; otorgar factibilidad de uso de suelo, permisos y licencias de construcción, autorizaciones de fusión, subdivisión, lotificación, fraccionamientos, condominios y régimen en el territorial Municipal, de acuerdo a los lineamiento legales y normativos establecidos, y realizar las obras de mantenimiento de los Servicios Públicos Municipales.

Descripción Específica

Proponer las políticas de construcción y mantenimiento de las obras públicas del Municipio.

Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas relativos a la construcción y reparación de las obras publicas.

En coordinación con las dependencias respectivas elaborar los proyectos y presupuestos de las obras públicas.

Expedir las bases a que deben ajustarse los concursos para la adjudicación de los contratos de obra pública y vigilar el cumplimiento de los mismos.

Tramitar y resolver el otorgamiento de los permisos de licencia de construcción de edificaciones.

Tramitar y resolver el otorgamiento de las constancias de alineamiento y número oficial y uso de suelo.

Ejercer las atribuciones en materia de planificación urbana y zonificación, consigna a favor de los municipios la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado y de más leyes aplicables.

Ejecutar y evaluar el cumplimiento de programas y declaratorias de desarrollo urbano dentro de su jurisdicción y competencia; ejecutarlos y evaluar su cumplimiento.

Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Ingeniería, arquitectura, licenciatura, deseable posgrado
Experiencia:	8 años.
Conocimientos:	Administración Publica, Ley de Obras Publicas Federal y Estatal, Ley de los Diferentes Programas Federales y Estatales
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Visión estratégica Experiencia profesional. Constante actualización en su área de desempeño. Habilidad para el manejo de recursos humanos. Capacidad de liderazgo. Capacidad para la toma de decisiones.